



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00540346- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA ARQ. HIDALGO

---

VISTO:

El Expediente, EX2023-00540346- -UNC-ME#FAUD por el que la arquitecta María Magdalena HIDALGO solicita justificación de inasistencias con goce de haberes, en su actual cargo de revista,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de ARQUITECTURA I-A, los días 3 y 4 de julio de 2023, por razones particulares.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la docente María Magdalena HIDALGO, según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesor Asistente, con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de ARQUITECTURA I-A, justificar los días 3 y 4 de julio de 2023, con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, Inciso c) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Justificar la licencia con goce de haberes a arquitecta María Magdalena HIDALGO (Legajo N° 52877) en su cargo de cargo de Profesor Asistente, con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de ARQUITECTURA I-A, los días 3 y 4 de julio de 2023, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, Inciso c) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 2°.-Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

VJ./

